Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 080-23

PARANÁ, 29 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 4100/2014 UADER_CyT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Artrópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, Provincia de Entre Ríos*", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 422/15 UADER, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Artópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, Provincia de Entre Ríos", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega.

Que de fs. 545 a 556 obra rendición económica presentada por el Director del PIDAC.

Que a fs. 557 obra nota del Dr. Jorge Ignacio Noriega, en la cual solicita que sean aceptados los comprobantes presentados fuera de término en la rendición del tercer y último año del Proyecto.

Que, en su fundamentación, el Dr. Noriega señala que los fondos para el tercer año del proyecto le fueron adjudicados el 20/10/2021, entendiendo erróneamente que disponía de un año para la ejecución de los mismos.

Que, asimismo, el contexto de pandemia aún existente influyó también en la realización de estos gastos.

Que toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica, solicitando que el Consejo Superior considere el otorgamiento de un año para la ejecución de los fondos asignados al tercer año del citado proyecto, a contar desde la fecha de adjudicación de los mismos.

Que las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado y Económico Financiera del Consejo Superior en despacho de fecha 28 de marzo, considera atendible lo solicitado, en virtud de que los proyectos que se encuentran actualmente en ejecución

disponen de ese plazo para la ejecución de los fondos que se otorgan para cada año de duración de los mismos, con lo que recomienda aprobar la extensión del plazo para la ejecución de los fondos adjudicados al tercer año del Proyecto y establecer como fecha límite para la ejecución de los gastos correspondientes al tercer año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable denominado "Artrópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, provincia de Entre Ríos", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega, el 19 de octubre de 2022.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado y Económico Financiera.

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la extensión del plazo para la ejecución de los fondos adjudicados al tercer año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable PIDAC de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Artrópodos en nidos de *Phacellodomus ruber* sobre

las costas del Río Uruguay, provincia de Entre Ríos", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega DNI N° 14.464.275, estableciendo como fecha límite para la ejecución de los gastos correspondientes al tercer año del PIDAC, el 19 de octubre de 2022, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar.

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos